

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

18739. *RESOLUCION 432/38717/1985, de 22 de agosto, de la Dirección de Enseñanza Naval, por la que se amplía e incluye en las listas de admitidos publicadas con anterioridad, al personal que se cita.*

Se amplía la Resolución 432/84017/1985, del Director de Enseñanza Naval, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 1985, y «Boletín Oficial de Defensa» número 126, de 6 de agosto de 1985, en el sentido de admitir, para realizar las pruebas previas, al siguiente personal:

González Bahamonde, Juan Manuel (documento nacional de identidad 32.651.695).

Ortega Ramírez, Pedro Manuel (documento nacional de identidad 32.856.119).

Pagán Cabezas, Juan Carlos (DNI 22.965.620).

Soler Ferrer, Juan (DNI 23.790.952).

Verdugo Romero, Antonio (DNI 32.859.309).

Victori García, José Antonio (DNI 32.858.196).

Madrid, 22 de agosto de 1985.—El Contralmirante, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18740 *ORDEN de 27 de agosto de 1985, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre, convocado por Orden de 29 de marzo de 1985, para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.5 de la Orden de 29 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8

de abril), por la que se convocaba concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la lista, por asignaturas y turnos, de los opositores que han superado las pruebas del concurso-oposición libre, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el anexo de la presente Orden.

El coeficiente ha sido obtenido según lo previsto en el apartado 8.2 de la Orden de convocatoria, y teniendo en cuenta el número de plazas que ha correspondido proveer a cada Tribunal.

Segundo.—Los opositores relacionados en el anexo a la presente Orden se considerarán aprobados, en expectativa de ingreso, de acuerdo con lo previsto en el apartado 1.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.—El destino que puedan obtener los opositores les será comunicado a medida que existan vacantes. Este destino tendrá carácter provisional, y el definitivo lo obtendrán a través del próximo concurso de traslados, al que vienen obligados a participar de acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, o por gestación, necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, una vez que sean llamados deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Formación Profesional), acompañando los documentos justificativos.

Cuarto.—Aquellos opositores que no se incorporen al destino en el plazo señalado en el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria se supondrá que renuncian al concurso-oposición.

Quinto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de agosto de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.